



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0787-2024-P-CSJJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0787-2024-P-CSJJU/PJ

Huancayo, cuatro de julio de
año dos mil veinticuatro. -

Sumilla: AUTORIZAR la participación del doctor **Eduardo Torres Gonzales**, Juez Superior Titular de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, en el curso "Modificaciones del D.L. 1585 sobre deshacinamiento con beneficios penitenciarios en los establecimientos penitenciarios y las prohibiciones en el acceso a dichos beneficios", que se llevará a cabo el día 11 de julio de 2024, organizado por el Instituto Nacional Penitenciario INPE – Sede Huancayo; **EN CONSECUENCIA: CONCEDER** el permiso con goce de haber al doctor **Eduardo Torres Gonzales**, por el día 11 de julio de 2024, desde las 4:00 pm hasta las 5:00 pm (hora límite de la jornada de trabajo diaria).



VISTOS:

La Ley N° 29277 – Ley de la Carrera Judicial; Oficio Múltiple N° 002-2024-INPE-ORCHYO-SUB-AP-ESP2 de fecha 3 de julio de 2024, remitido por el Subdirector de Tratamiento Penitenciario del INPE – Sede Huancayo; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3) y 4) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y, de esta manera, cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0787-2024-P-CSJU/PJ**

Tercero.- De otro lado, mediante Oficio Múltiple N° 002-2024-INPE-ORCHYO-SUB-AP-ESP2 de fecha 3 de julio de 2024, remitido por el Subdirector de Tratamiento Penitenciario del INPE – Sede Huancayo, invita al magistrado Eduardo Torres Gonzales – Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Junín, a fin de que capacite (en calidad de ponente) a los trabajadores del INPE, en el curso “Modificaciones del D.L. 1585 sobre deshacinamiento con beneficios penitenciarios en los establecimientos penitenciarios y las prohibiciones en el acceso a dichos beneficios”, que se llevará a cabo el día 11 de julio de 2024, en horario de 4:00 pm a 6:00 pm.

Cuarto.- En ese sentido, la Ley N° 29277 – Ley de la Carrera Judicial, prescribe en su inciso 10° de su artículo 35° que son derechos de los Jueces gozar de los permisos y licencias, conforme a ley.

Quinto.- Asimismo, debemos precisar que el doctor Eduardo Torres Gonzales, en su condición de juez de esta Corte Superior, se encuentra comprendido dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que prescribe en su literal e) del artículo 24° que son derechos de los servidores públicos de carrera hacer uso de los permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento.

Sexto.- Al respecto, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 106° precisa que los servidores en casos excepcionales debidamente fundamentados pueden solicitar permiso a la autoridad respectiva para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo.

Séptimo.- Por tanto, el permiso es la autorización para ausentarse del centro de trabajo, durante la jornada del trabajo, pudiendo otorgarse por horas o minutos, durante la jornada de trabajo o por el día completo; por esta razón, atendiendo a que el magistrado Eduardo Torres Gonzales, juez de esta Corte Superior ha sido invitado como ponente, corresponde concederle el permiso con goce de haber por el día 11 de julio de 2024 desde las 4:00 pm hasta las 5:00 pm, no se incluye como horario adicional hasta las 6:00 pm, dado que la hora límite de la jornada de trabajo diaria concluye a las 5:00 pm.

Octavo.- Finalmente, según lo preceptúa el párrafo tercero del artículo 72° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere; por tanto, es menester emitir el presente acto resolutorio otorgando el permiso correspondiente en mérito a la normativa desarrollada en la presente resolución.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0787-2024-P-CSJU/PJ



ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la participación del doctor **Eduardo Torres Gonzales**, Juez Superior Titular de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, en el curso "Modificaciones del D.L. 1585 sobre deshacinamiento con beneficios penitenciarios en los establecimientos penitenciarios y las prohibiciones en el acceso a dichos beneficios", que se llevará a cabo el día 11 de julio de 2024, organizado por el Instituto Nacional Penitenciario INPE – Sede Huancayo; **EN CONSECUENCIA: CONCEDER** el permiso con goce de haber al doctor **Eduardo Torres Gonzales**, por el día 11 de julio de 2024, desde las 4:00 pm hasta las 5:00 pm (hora límite de la jornada de trabajo diaria).

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Asesoría Legal, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN